

[1]

El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa Next Generation EU (NGEU), un instrumento de estímulo económico en respuesta a la crisis causada por el coronavirus. El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (en adelante MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es el núcleo de este Fondo de Recuperación.

El MRR tiene cuatro objetivos: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19 y apoyar las transiciones ecológica y digital.

Para alcanzar esos objetivos, cada Estado Miembro ha diseñado un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluye las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (en adelante PRTR) tiene cuatro ejes transversales que se vertebran en diez políticas palanca, dentro de las cuales se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan.

Estos cuatro ejes son: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

En cumplimiento de este mandato y, más concretamente, de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su condición de entidad ejecutora dentro del PRTR, ha elaborado, el Plan de Medidas Antifraude de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 8 de febrero de 2022. El contenido de este documento es de aplicación a todos los órganos directivos, unidades y personas intervinientes en la gestión y control de los subproyectos y actuaciones aprobados en el ámbito autonómico dentro de los distintos Componentes y Medidas del PRTR; y en el mismo se expone su estrategia de integridad pública y medidas de lucha contra el fraude.

El IRIAF está dentro del [Plan Específico de Medidas Antifraude de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha](#) [2], aprobado por la Secretaría General de la citada Consejería el 28 de junio de 2023.

Su objeto es concretar en su ámbito de gestión las principales acciones que deben adoptarse para evitar el mal uso o el fraude en los recursos financieros del PRTR. Este plan específico será de aplicación exclusivamente a las actuaciones que lleve a cabo la Consejería para la ejecución de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia, dentro de sus competencias y el mismo se configura como un instrumento vivo y flexible, en la medida en que se podrá ir modificando conforme puedan dictarse instrucciones, normativa o guías para la elaboración de estos planes de medidas antifraude, y estará en continua revisión con el conocimiento adquirido en su implementación para perfeccionar las actuaciones planteadas en la lucha contra el fraude.

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural Castilla-La Mancha: [Plan Específico de Medidas Antifraude](#) [3]

[4]

[SNCA . Servicio Nacional de Coordinación Antifraude](#)

[5]

Source URL: <https://iriaf.castillalamancha.es/antifraude>

Links:

[1] <https://iriaf.castillalamancha.es/sites/iriaf.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/imagenes/ministerio.png>

[2] https://iriaf.castillalamancha.es/sites/iriaf.castillalamancha.es/files/documentos/pdf/20230706/planespecifico_antifraude_iriaf.pdf

[3] <https://www.castillalamancha.es/gobierno/agriaguaydesrur/actuaciones/plan-espec%C3%ADfico-de-medidas-antifraude-de-la-consejer%C3%ADa-de-agricultura-agua-y-desarrollo-rural#:~:text=Este%20plan%20espec%C3%ADfico%20ser%C3%A1%20de%20aplicaci%C3%B3n%20exclusivamente%20a,actuaciones%20planteadas%20en%20la%20lucha%20contra%20el%20fraude.>

[4] https://anti-fraud.ec.europa.eu/index_es

[5] <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/inicio.aspx>